



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1994

Expte. Nº 3.530/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 050-94 del 16 de Febrero de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Sra. Alicia Susana Bordón de Fuentes, agente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Centro de Cómputos, a partir del 6 de Diciembre de 1993 y por el término de veintiocho (28) días;

Que a Fs. 6 el Director General del Centro de Cómputos, comunica el reintegro a sus funciones de la Sra. Bordón de Fuentes;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Sra. Alicia Susana BORDON de FUENTES, agente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Centro de Cómputos, a partir del 3 de Enero del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELBA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 161 - 94